



2014 - 2016

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 800 FORNITURAS COMPLETAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS FORTASEG 2016.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN II, 42 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; EL H. AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; ATRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES CONVOCATORIA Y BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-825012984-E10-2016**, RELATIVO A LA: **ADQUISICIÓN DE 800 FORNITURAS COMPLETAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS FORTASEG 2016**, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN**

**INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

- A) DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- B) PROGRAMA: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. (FORTASEG 2016)
- C) GIRO: ADQUISICIÓN
- D) CONVOCATORIA: PRIMERA

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REFIERE A LA **ADQUISICIÓN DE 800 FORNITURAS COMPLETAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS FORTASEG 2016**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DEBERÁN CONTENER CADA PAQUETE, ASÍ COMO LAS CANTIDADES SE DETALLAN:

**800 FORNITURAS COMPLETAS:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**FAJILLA:**

- A) Hebilla de nylon/acetel, Al color de la forniture, ergonómico, irrompible, indeformable,





2014 - 2016

de tres puntas de seguridad, de 2 ¼, de ancho. Hebilla de última generación fabricada bajo especificaciones militares.

B) Fajilla de CORDURA\*: deberá de esta confeccionada por 7 elementos básicos:

1. Vista exterior de tela CORDURA\*, color negro azabache, con tratamiento contra los rayos U.V. resistente al agua, aceites, solventes ligeros etc. 2. Interior de entretela de poliéster montañés 1,000 San Francisco, trama de fábrica lo cual evita la separación. (interior para darle cuerpo) a prueba de agua, aceite etc. 3. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido aprueba de agua, aceites, solventes etc. 4. Vista interior de felpa, para sujeción de los accesorios. 5. Bies de poliéster de 19mm nacional. 6. Hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. 7. Puntas de sujeción con contactel de 2 ¼" de ancho, todo deberá de estar confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes, el interior se encuentra pegado (sp100) para evitar cuarteaduras, fricción, separación de sus partes, medida estándar (según tallas) de 105", dando un total de 10 puntadas por pulgada.

**PTA. ESPOSAS:** Deberá de estar confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x 3 mm de espesor con el interior entretelado de poliéster San Francisco con tela CORDURA\*, unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable, aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 ½" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.

**PTA. GAS:** confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 19cm de alto x 6.7 de ancho x 4 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela CORDURA\*, unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros ,sujeción con contactel, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 ½" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.

**PTA. CARGADOR DOBLE:** confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 13cm de alto x 12.4 de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela CORDURA\*, unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1"pulgada de ancho y 2 ½" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38,.40,45, 9mm ) y medidas especiales para cargadores glock con separación entre uno y otro de 1.8mm.

**PTA. RADIO:** confeccionado en dos piezas: 1. Caja de una sola pieza en alta frecuencia







2014 - 2016

con medidas de ancho de 59mm x 90mm de altura x 50mm de espesor, entretelado de poliéster San. Francisco y tela CORDURA\* con pegamento SP100, irrompible, inseparable y a prueba de agua con un ojillo para desagüe de 5mm en la parte inferior. 2. Sujeción trasera de tela CORDURA\* con alma de plástico de poliéster rígido, irrompible e indeformable a prueba de agua, con un dobles cosido con doble costura y zigzag combinas (remachadas), elástico ajustable para el radio con dos ojillos de 5mm y punta terminal para su mejor desenfunde.

**PORTA TOLETE:** Elaborado con cinta nylon de alta densidad de medida aprox. de 19 cm de largo y 2.5 cm. de ancho con dos broches pavonados, con gancho contactel para la sujeción ala fajilla, y un aro (diente de castor) de nylon, ergonómico y funcional donde el tolete se posiciona en el lugar, sin moverse del lugar indicado.

**PTA. PISTOLA:** tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con poliéster San Francisco y tela CORDURA\* con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medidas aproximada de 21 cm. de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1" de nacho x 21/2" de largo, con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal para un desenfunde rápido, además de con contactel para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm.

**SEPARADORES:** cinta de nylon de alta densidad con medida aproximada de 16.5cm de largo por 2.5cm. de ancho, con 2 broches de vista pavonado en color negro mate con un diámetro de 1.5cm. Con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.

**PORTA LLAVES:** Oculto, elaborado con entretelado de poliéster San Fco. Y tela CORDURA\* con cinta pasa cintos de nylon con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, en el interior cuenta con una argolla de acero inoxidable para portar las llaves de medidas estándar.

### **DEBERAN DE PRESENTAR MUESTRAS DEL PRODUCTO OFERTADO.**

### **2. JUNTA DE ACLARACIONES:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE, LUGAR DE ENTREGA.

### **3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.**

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES





2014 - 2016

DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, **DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES NUMERO 804, SEGUNDO PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD;** EN UNA SOLA ETAPA, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN SOBRES SEPARADOS y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

**II.- SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES NUMERO 804 SEGUNDO PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

**III.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.**

**IV.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN CALLE ANGEL FLORES No. 804 INTERIOR SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADAS EN AGUSTÍN MELGAR Y RAFAEL BUELNA S/N COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA.

#### **4. PROPUESTAS TÉCNICAS.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.





2014 - 2016

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA (EN CASO DE SERLO) Ó POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS.
- II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- III. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ CONTENER COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ASÍ CÓMO COPIA DE CURP Y CURRICULUM VITAE.
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C., CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO .
- VI. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.



2014 - 2016

- VII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONOCIMIENTO EN TIEMPO DE LA CONVOCATORIA.
- VIII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO.
- X. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- XI. PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTA HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE EN ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARA A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA. (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).
- XII. PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.
- XIII. ESCRITO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LA CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ RESPONSABLE DEL CUAQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRA EN ALGUN O ALGUNOS BIENES.
- XIV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁ SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- XV. CURRICULUM EMPRESARIAL EN DONDE SE DEMUESTRE QUE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ESTA PARTICIPANDO SE ENCUENTRA CAPACITADA Y TIENE EXPERIENCIA EN EL RAMO.

**DEBERAN DE PRESENTAR MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO PARA SU REVISIÓN Y SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE NO PRESENTARLA SERA DESECHADA SU PROPUESTA.**

**NOTA:** EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE





2014 - 2016

HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

## 5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

**I.-** OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS DE ESTAS BASES.

**II.-** ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS y SE HARÁ MENCION DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

## 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA



2014 - 2016

**I.- LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**

**II.- SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "EL INVITADO", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.**

**III.- SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.**

**IV.- SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "EL INVITADO", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".**

**V.- SE TOMARA EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL PARTICIPANTE" SEA FAVORABLE PARA "EL MUNICIPIO"**

**VI.- SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "EL INVITADO", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.**

**VII.- SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.**

**VIII.- EL FINANCIAMIENTO.**

**IX.- LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.**

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL MUNICIPIO", ELABORARA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

## **7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**I.- LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACION.**

**II.- SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.**





2014 - 2016

**III.-** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL INVITADO"**, Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE **"LA LEY"**, SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE **"EL INVITADO"**, Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

**SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".**

## **8.- GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN**

**I.-** GARANTÍA DE ANTICIPO A FAVOR DEL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DESPUÉS DE I.V.A. DEL TOTAL DEL ANTICIPO, PUDIENDO SER EN UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

**II.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EFICIENTE DEL PERIODO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) I.V.A. INCLUIDO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DE H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO Y DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

" QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROPONENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-825012984-E10-2016**, QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR) CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CABO DEL FIADOR. EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. \_\_\_\_\_ Ó PERSONAS MORAL



2014 - 2016

DENOMINADA \_\_\_\_\_ CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, Ó QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRÓRROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN"

- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

**III.- EL PROPONENTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.**

**IV.- DEVOLUCION DE LAS GARANTÍAS:** UNA VEZ ENTREGADA LA COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA FORTASEG 2016, SE DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO EN HOJA MENBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

#### **9.- PLAZO DE ENTREGA**

EL PLAZO SERA DE 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

#### **10.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN.**

**FORMA DE PAGO,** SE DETERMINARA POR LAS PARTES AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL MISMO, EN CASO DE ANTICIPO ESTE PODRA SER HASTA UN 50% CINCUENTA PORCIENTO DEL VALOR CONTRATADO.

#### **11.- LUGAR DE PAGO**

EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES O CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO.





2014 - 2016

## **12.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

### **REQUISITOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES**

**I.-** POSEER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y EN SU CASO TÉCNICA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LAS CONDICIONES, SOLICITADAS.

**II.-** CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE SOLICITADO.

### **13.- MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES**

SE DESCALIFICARAN A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

**I.-** CUANDO EL INVITADO NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y ANEXOS.

**II.-** SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

**III.-** CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**IV.-** POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, DE LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

### **14.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**I.-** CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

**II.-** CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.

**III.-** CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.



2014 - 2016

**IV.-** CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**V.-** CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

#### **15.- PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR RETRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

**I.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% DIEZ POR CIENTO DESPUES DE I.V.A, DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁ EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN.

**II.-** EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

#### **16.- SANCIONES**

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

a).- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARÁ EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

#### **17.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**I.-** PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERETES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.





2014 - 2016

**18.- CANCELACION DEL CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

**I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**

**II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONOMICO DEL PRESENTE CONCURSO.**

**III.- CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**

LO ANTERIOR DEBERA DE COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARCIPANTES.

**19.- RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS**

EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ OPERAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR:

**I.- OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS.**

**II.- EN GENERAL, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.**

**20.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**21.- JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

**22.- DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES.**



2014 - 2016

**I.- EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.**

**II.- INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.**

**III.- LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICA, DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**IV.- LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE LAS RECIBAN POR PARTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

**ATENTAMENTE  
MAZATLÁN, SINALOA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.